

ACTITUDES CRITICAS FRENTE A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Por el Dr. GONZALO RODRIGUEZ CORRO

Señores Académicos:

Comienzo por proclamar desde este mismo instante, que en lo que respecta a la administración de justicia es necesario promover en Venezuela una nueva manera de pensar. Entiendo que esto constituye una necesidad perentoria, porque el país percibe y padece en esta materia el peligroso usufructo de un largo estancamiento. La consecuencia más inmediata de este hecho, es el fenómeno de rechazo que se opera entre la población y la justicia práctica, el cual se traduce en diversas posturas críticas y graves cuestionamientos. Lo que me propongo es —simplemente— reflexionar en alta voz sobre esta problemática. Aspiro poder hacerlo sincera y honestamente. Sin segundas intenciones y con toda responsabilidad; porque como persona seriamente involucrada en el asunto, tengo la convicción de que así lo exigen las actuales circunstancias de la realidad nacional.

Existen varios signos que con mayor o menor acentuación, caracterizan el tiempo transcurrido desde el 23 de enero de 1958, año del derrocamiento de la dictadura perezjimenista, hasta llegar a nuestros días; pero entre esos signos, hay uno —por cierto de proyección negativa— que resulta a simple vista de una evidencia indiscutible, y es que durante estos años ha ido tomando cuerpo una actitud de cuestionamiento por parte de los venezolanos hacia la administración de justicia en general. Fíjense que no digo que durante este tiempo la función judicial haya ido de mal en peor, como acostumbra pregonarlo el dicho popular. Y si examinamos aspectos parciales, encontraremos que en algunos con toda seguridad ha mejorado. Pero lo que sí afirmo —y ello en forma tajante—, es que, primero mediante un proceso lento, y ahora a un ritmo acelerado, ha ido desmejorando cada día más el concepto que la ciudadanía tiene del Poder Judicial, cuya imagen ante la opinión pública sufre en estos momentos uno de sus más impor-

tantes deterioros. A tal punto ocurre esto, que hoy todo el mundo parece encontrarse en libertad de hablar mal de los jueces, y a veces lo hacen con grosero y chocante desparpajo. Visto este planteamiento inicial, pretendo en mi exposición formar criterio sobre dos cuestiones que a mi manera de ver serían fundamentales: Una consistiría en establecer hasta qué punto esa imagen de descrédito corresponde a la realidad; y luego, en aquellos puntos en los cuales las críticas resultaran verdaderas total o parcialmente, ver qué cosas podemos remediar nosotros mismos, y respecto a cuáles —por el contrario—, correspondería la solución a los demás. Este es en cierto modo el meollo del asunto.

Entiendo que muchas de esas actitudes críticas obedecen fundamentalmente a que nuestra justicia no es convincente. El público en general no está convencido de que en nuestro país se aplique la Ley en forma igualitaria, imparcial y desapasionada. Esto es algo fatal para la estabilidad de las instituciones y para la felicidad del pueblo, toda vez que siempre estará latente un germen de inquietud social, allí donde existen presunciones o sospechas de inseguridad jurídica. Por eso me parece fundamental, y además lo considero un grave deber profesional como ciudadano involucrado en las altas esferas judiciales del país, el llamar la atención acerca de esas actitudes críticas más generalizadas. Estoy seguro de contar con un auditorio de selección, suficientemente razonador y razonable para entender que mi posición no es la de venir aquí a hacerme eco de aquellos que tienen por sistema despotricar en forma irresponsable de personas e instituciones; sino que contrariamente a ello, vengo a exteriorizar mi preocupación por esa situación de cuestionamiento y a tratar de descubrir algunas de sus razones con miras siempre a una motivación positiva. No emito por ende en ningún caso juicios de falsedad o de certeza; solamente destaco como verídicas las principales actitudes críticas y la sospecha que mucha gente tiene de que puedan ser ciertas. Cuando enfoco por ejemplo el señalamiento que se le hace al Poder Judicial por razones políticas, yo no afirmo desde luego que sea cierto todo lo que se dice. En el orden al concepto que un jurista tiene de probabilidad y de certeza, yo no podría afirmar en forma responsable que todo ello sea cierto. Pero lo que sí puedo asegurar —y esto creo que muy pocos de los que están aquí lo negarían— es que un considerable número de las personas que en Venezuela piensan y hacen pensar porque crean opinión, están muy convencidas de que los Tribunales en Venezuela o al menos muchos de ellos, son brazo extendido de intereses políticos. Todos quienes somos o hemos sido Jueces, y cuando nos ha correspondido tomar una decisión de cierta trascendencia, sabemos que pocos piensan que ella ha sido tomada en forma responsable y con toda autono-

mía, sino que el sentir más generalizado es que nos hemos convertido en instrumentos de algún partido o del gobierno. El Juez ha tenido siempre que luchar y sufrir para vencer entre otras presiones externas, la presión psicológica que significa el tener que ser señalado ante la opinión pública como instrumento de mezquinos intereses. Y ello por la razón muy simple de que no hemos podido crear a nuestro alrededor un clima de respeto y de confianza. Por eso considero oportuno propiciar respecto a esta situación un auto examen. Una reflexión basada en un pensamiento productivo mediante la cual procuremos ver a los jueces que somos y vislumbrar a los jueces que deberíamos ser. El detalle anotado de que la gente crea que la justicia es mala, aún en el supuesto de que fuera buena, presenta ante nosotros todas las características de un drama, toda vez que como lo manifestara el Maestro Carrara, es lo mismo que un sistema sea injusto, o que el pueblo tenga motivos para sospechar que lo es.

IMPORTANCIA DEL PODER JUDICIAL

Para concientizarnos acerca de las importantes implicaciones de este hecho negativo que ya hemos reseñado como un signo característico de la Venezuela post-dictatorial y para mejor comprender su proyección y trascendencia, importa referirnos a la importancia fundamental que para un régimen de derecho reviste el Poder Judicial de la República. En efecto, sin miedo a exagerar podemos decir que "La justicia es el termómetro de la civilización".¹ Y es que como lo manifestara en declaraciones recientes el actual Presidente del Consejo de la Judicatura, "Los Tribunales sustituyen a los particulares en una tarea más divina que humana...".²

Si a mí se me preguntara cuál es el factor que incidirá con mayor fuerza en la suerte y el porvenir de la República, no tendría mayor inconveniente en afirmar que es la forma buena o mala en que se administre la justicia, lo que definitivamente marcará el signo de la historia en el futuro de la patria. Yo pienso que esta es una verdad, y al creerlo así, lo que más me preocupa no es la apabullante certeza de este descubrimiento. —No—. Lo que verdaderamente me inquieta es que si lanzáramos ese interrogante en una encuesta, mi apreciación personal no lograría seguramente muchos puntos. Tal vez, ni siquiera los obtendría dentro del marco muy calificado de este distinguido auditorio. La mayoría respondería —posiblemente— que el bienestar o malestar futuro dependerá de tener buenos o malos presidentes —lo cual en parte es cierto—; o que la solución estaría —quizás— en que el

1 Angel Osorio, La Justicia, Tomo I, Pág. 25.

2 P. E. Rodríguez, Declaraciones para la Revista "Momento".

Parlamento dicte buenas leyes —cosa que también tiene su parte de verdad—; o en que los padres de familia cumplan con sus deberes; o en tantas otras cosas que indiscutiblemente revisten importancia grande dentro del cúmulo de problemas que tienen que ensamblarse para el desarrollo integral de una gran nación. Nadie o muy pocos estarían dispuestos a aceptar de buena gana, que el presente y el futuro de un país democrático está fundamentalmente en manos de sus Jueces.

Pero lo que aún resulta más grave, es que este criterio no viene a ser el producto de una filosofía, sino más bien el reflejo de un recelo. Tal pensamiento es por otra parte la consecuencia de un elemental mecanismo psicológico, como aquel que se opera en la mente del hombre o en el sentir de la comunidad, cada vez que se encuentra frente a una realidad que no le satisface. Lo lógico sería que dentro de un régimen político jurídicamente organizado, la gente percibiera con claridad el hecho cierto de que son los Jueces los verdaderos guardianes de su felicidad, ya que ellos tienen potestad sobre los bienes, la libertad, la honra y a veces hasta sobre la vida de sus semejantes, hasta el punto de que bien podría colocárseles en aquella categoría de los héroes que la mitología intercalaba entre los dioses y los hombres.³

Pero al final terminan siempre rechazando esta idea, porque no creen en ellos. Y no es que no crean en los Jueces como personas, sino que no tienen fe en la justicia como institución, porque como hemos visto antes, ésta se encuentra hoy día muy desacreditada. Y todo ello con el agravante de que pueden haber malos Jueces que a lo mejor son muy buenas personas, y en cambio, será muy difícil, si es que no es imposible, encontrarse una mala persona que pueda convertirse en un buen Juez. De suerte que tanto las malas personas como los malos Jueces, han hecho causa común en esta labor de desmejoramiento de la imagen de la administración de justicia en Venezuela. Sin embargo, la verdad sigue siendo una sola; y ella consiste en que todo lo que le es más querido al ser humano está en manos del Juez. En él radica la paz de los hogares; la reputación de los hombres, y la vigencia de las libertades. Yo no soy capaz de quitarle ni una sola palabra a aquella hermosa expresión de Calamandrei cuando ha dicho: "...El Juez es el derecho hecho hombre; sólo de este hombre puedo esperar en la vida práctica la tutela que en abstracto la Ley me promete; sólo si este hombre sabe pronunciar bien a mi favor la palabra de la justicia, comprenderé que el derecho no es una sombra vana..."⁴

³ Angel Osorio, Ob. cit., Pág. 28.

⁴ Calamandrei, Elogio de los Jueces. Pág. 11.

Es entonces la administración de justicia, pieza fundamental de una organización política. Porque ni el Parlamento más eficaz ni el gobierno más organizado y diligente, ni la buena voluntad de los ciudadanos, servirían de mucho si ello no se conjuga con un buen Poder Judicial autónomo e independiente que sea para todos garantía y centinela, amparo y castigo, defensor del derecho conculcado y denunciante de las extralimitaciones y que le brinde en consecuencia seguridad y confianza a la ciudadanía. El Poder Judicial, es la clave del sistema.⁵ Por todo esto es urgente y necesario difundir por todos los medios el sentimiento de la justicia, ya que donde ella flaquea se entronizan alternativamente —al decir de Osorio— los anarquistas y los tiranos. Y es que como lo ha dicho el mismo autor, "... El Estado tiene derecho a existir, en tanto en cuanto es órgano rector, Ministro del Derecho; sino, el Estado es una cosa desdeñable y tienen razón los anarquistas..."⁶

Vista así la importancia grande de la materia que ha sido colocada en nuestras manos, comprenderemos bien cómo ha de ser preocupación de todos el que al no poder negarla, tengamos que aceptar la verdad grave y desconcertante de que la justicia en nuestra Patria —y la verdad sea dicha, en todas partes— está en este momento muy desprestigiada. Hay que aceptar este hecho, porque el reconocimiento de la verdad, aunque sea dolorosa, es la primera condición para cualquier renacimiento.⁷ Y es que no quiero que se me interprete como que si yo tengo del Poder Judicial Venezolano una idea triste u obscurantista; de ninguna manera. Yo creo firmemente que estamos en buenas condiciones para cambiar el signo y mejorar la imagen; pero para ello es necesario que tratemos de ver con claridad qué es lo mucho o lo poco que por activa o por pasiva ha servido de contribución nuestra en esta desafortunada labor de desprestigio y deterioro.

Nuestro deber primordial radica entonces en preguntar el por qué de este hecho cierto, lamentable y dramático. Y sin necesidad de habernos puesto previamente de acuerdo, estoy seguro de que muchos podríamos coincidir en el rápido señalamiento de unas cuantas razones. Así —por ejemplo—, se dice que nuestra justicia no es eficaz porque es lenta; que no es recta, porque es complaciente; que no es íntegra, porque suele ser discriminatoria y desigual; que no es confiable, porque está politizada; que no es serena, porque es apasionada; que no es creativa, porque es rutinaria; que no tiene

⁵ Angel Osorio, Ob. cit., Pág. 27.

⁶ Angel Osorio, Ob. cit., Pág. 178.

⁷ Calamandrei, Demasiados Abogados, Pág. 135.

un nivel destacado de formación jurídica, y finalmente, que su rostro resulta desagradable, porque no es simpática.

INEFICACIA Y LENTITUD

El cuestionamiento de ineficacia por su gran lentitud, parece ser el más popular de todos cuantos propios y extraños le hacen a nuestra administración de justicia. No pretendemos en lo más mínimo ser originales al referirnos a este asunto, toda vez que acerca de él se habla y se escribe con bastante frecuencia. Existe además sobre esta materia, abundantes datos estadísticos, que eventualmente podrían ser consultados para comprender bien la realidad de este problema. Pero lo importante para nuestros objetivos inmediatos que obedecen en gran parte a una motivación, es caer en la cuenta de que independientemente de la exactitud o inexactitud de algunas cifras, no parece que podamos tener cerca de la mano ningún argumento convincente para descalificar el anatema de que nuestra administración de justicia es lenta y cansina. Y que seguimos arrastrando con dolor y vergüenza el cuestionamiento grave de que cursan en los Tribunales muchas causas que han podido ser resueltas y que aún están sin resolver; con las consecuencias deplorables de que a veces seres humanos son declarados inocentes después de largos años en la cárcel, o bien son impuestas sanciones muy por debajo de aquellas que los reos han tenido que cumplir.

Son muchas las razones que se esgrimen para justificar o explicar este fenómeno de los retardos judiciales. Y yo diría que quizás también en algunos casos para procurar descargar la conciencia.

Se habla por ejemplo —y esto es lo más frecuente— de la necesidad urgente de reformar las leyes; de los inconvenientes del proceso escrito; de la falta de equipos apropiados y de material humano especializado y competente. Y yo no digo que todo eso es mentira, pero sí me atrevo a afirmar que ninguna de esas cosas son verdades completas. Es verdad que se hace necesario actualizar las leyes. Es cierto que hace falta introducir reformas de fondo en los sistemas procesales, que en materia de pruebas como afirmara un autor francés, estamos en la prehistoria del derecho; y que es necesario capacitar personal y mejorar equipos. Todo eso es verdad. Pero también es cierto que aún en las condiciones en que estamos y con los elementos de los cuales disponemos, existen en todas partes los funcionarios judiciales que responden bien de sus deberes, y aquellos que no cumplen a cabalidad con sus funciones. Todos sabemos que hay despachos judiciales donde sus Titulares son hombres —o mujeres— sacrificados, modestos héroes del deber cumplido y que exhiben en su trabajo rendimiento exce-

lente; también hay quienes lo tienen simplemente bueno o al menos aceptable; pero en el otro extremo, aparecen aquellos que se caracterizan por una extraordinaria lentitud. Y en tales circunstancias, no podemos descargar conciencias pregonando la especie de que los retardos tienen causas externas.

No me cabe la menor duda de que todos aquellos despachos judiciales que presentan casos graves y numerosos de retardos exagerados, tienen o han tenido en el pasado un Titular que no ha sido lo suficientemente preocupado de su oficio. Como he dicho desde el comienzo y he insistido en que me propongo sobre todo someter a la ponderación de ustedes ideas y puntos para reflexionar, se hace necesario descubrir algunas sutilezas que podrían cubrir con una apariencia de activismo, a lo que en el fondo es una de las manifestaciones más peligrosas de la pereza judicial. Es la que practican aquellos a quienes en relación a sus actividades ordinarias, se les podría aplicar la frase célebre de que "...son luz de la calle y oscuridad de la casa...", que están en todo lo que podría decirse que brilla externamente: Foros, Congresos, Conferencias; pero en nada de lo que constituye realmente su obligación primera; que se ocupan de muchísimas cosas y como consecuencia lógica le restan gran tiempo a su trabajo. En forma responsable y con toda honestidad, considero un deber exponer mi criterio de que no existe labor humana por hermosa y brillante que ella sea, a la que se le pueda dar prioridad, cuando ella pueda significar el que se prolongue —por ejemplo— la injusta detención de una persona.

Yo no quisiera exagerar la nota ni abrir brechas para que se me impute el estar proponiendo en asunto tan delicado un enfoque simplista, porque como ya he dicho las causas del problema son variadas y no todas dependen de los Jueces. Muchas de ellas guardan relación directa con fallas importantes en otros organismos auxiliares de la administración de justicia y gran parte también tienen su origen en la falta de seriedad y ponderación por parte de los profesionales del derecho. Como nefasta consecuencia de la masificación de nuestro gremio, existen verdaderamente muchos abogados que se han especializado en la mentira, expertos en maniobras y sofismas judiciales, que han olvidado su verdadera misión para convertirse en artífices de la lentitud en los procesos, y que casi siempre son los mismos que con chocante desparpajo hablan mal de los Jueces. No desconozco esto, porque desconocerlo sería una ingenuidad. Podría decir que para mi intranquilidad, dispongo de razones abundantes para creer que la mediocridad profesional tiene una cuota grande entre los muchos aspectos que se conjugan para desacreditar la administración de justicia en Venezuela. Pero como ya lo he dicho anteriormente, la motivación quiero dirigirla ahora fundamen-

talmente hacia la necesidad de formar espíritu de examen en quienes por una u otra razón estamos más comprometidos en el tema, y que somos a la sazón Jueces o Magistrados. Porque hace falta una reflexión valiente y profunda, de la cual pueden surgir ideas fructíferas y propósitos firmes hacia una administración de justicia ágil y eficaz, para que si ella ha de cargar todavía con ésta y con otras miserias, por lo menos podamos justificar ante la historia que ellas no descansaron en el lecho de nuestra indiferencia.

JUSTICIA IGUALITARIA E IMPARCIAL. EL AVOCAMIENTO

Se dice también que nuestra administración de justicia es complaciente, circunstancia esta que de ser verdadera la dañaría en su esencia, toda vez que una actitud recelosa hacia una justicia complaciente, necesariamente hace surgir reservas frente a su rectitud. Y una justicia recta, no sólo tiene que ser sino que debe aparecer igualitaria e imparcial; al mismo tiempo que sería y ponderada. Cuando se dejan brechas para que se piense que las leyes no se aplican en un plano de absoluta igualdad, queda la sensación de que los Tribunales imparten justicia sólo "...para cubrir las apariencias..."; circunstancia esta que es considerada como la más cruel de todas las injusticias.

En un interesante estudio de la Profesora Luisa Bello acerca de "LAS ACTITUDES DE LOS RECLUSOS DEL INTERNADO JUDICIAL DE CARACAS HACIA LA JUSTICIA VENEZOLANA", se destaca la creencia que muchos de ellos tienen de que en Venezuela, sólo se castiga a los que no tienen posibilidades económicas. Y esta no es únicamente una actitud de los reclusos, sino que palpando a la opinión pública en su totalidad, se encuentra la creencia muy generalizada de que nuestra dinámica judicial da la impresión de que únicamente sirve para intimidar y castigar a los débiles y salvaguardar los intereses de los poderosos. Ese pensamiento popular lo capta con mucha propiedad JOSE HERNANDEZ cuando en su clásico MARTIN FIERRO deja caer las siguientes estrofas:

*La ley es tela de araña
—En mi inorancia lo esplico—
No la tema el hombre rico;
Nunca la tema el que mande;
Pues la ruepe el bicho grande
y sólo enrieda a los chicos.*

*Es la ley como la lluvia:
Nunca pueda ser pareja;
El que la aguanta se queja.
Pero el asunto es sencillo:
La ley es como el cuchillo:
No ofiende a quien lo maneja.*

No se trata —respetables Señores— de que vayamos a hacer coro de críticas inútiles con los enemigos tradicionales del sistema; sino de reconocer valientemente, con honestidad y seriedad; que frente a la opinión pública venezolana la imagen de la administración de justicia se encuentra seriamente afectada y gravemente comprometida; y que quienes en alguna forma, por acción u omisión, podamos contribuir a agravar ese cuadro, estamos socavando las bases morales y jurídicas del país, creando peligros graves —y quiera Dios que no inminentes— para la democracia.⁸

Yo quisiera acerca de este tópico, indudablemente muy delicado de mi disertación, tener aunque sólo fuera por unos momentos la virtud del buen pensador, para no exagerar, pero tampoco disimular o disminuir. Creo sinceramente que en nuestros Tribunales han ido tomando cuerpo ciertos vicios que han contribuido a que la generalidad de los ciudadanos tengan muy poca confianza en la justicia. Aunque no fuese esta enteramente la afirmación exacta, lo que mucha gente intuye o interpreta es que esos vicios, fallas o deslices en la administración de justicia, vienen a ser en alguna forma la consecuencia directa o indirecta de que buena parte del material humano ha descendido considerablemente de nivel. Tal descenso no hace necesariamente referencia a un inferioridad intelectual, lo cual también puede ocurrir de vez en cuando; sino a la presencia de un fenómeno tal vez bastante difícil de explicar, y que más o menos se vislumbra en la expresión de Carnelutti cuando dice: Que es absolutamente necesario no ser partes para poder ser Jueces, y que allí radica fundamentalmente el problema del Juez.⁹

Pues bien, en Venezuela se ha ido introduciendo una modalidad de ejercicio profesional, generalmente “confianzada” y esporádicamente chabacana, que ha ido eliminando peligrosamente las distancias entre el Juez y las partes. Pienso —y lo creo así desde hace mucho tiempo—, que es aquí donde está el germen de la gran suspicacia. Podríamos decir que en el cumplimiento de esta labor verdaderamente crucial y muy difícil, como es la que tienen que realizar los Jueces, no hemos cultivado y por ello mismo carecemos

⁸ Lepervanche Parparcén. El Poder Judicial ante la opinión pública, Pág. 22.

⁹ Carnelutti, Las miserias del Proceso Penal, Pág. 52.

de una mística y de un estilo, para crear el ambiente propicio a la confianza pública, el cual debería respirarse con igual intensidad en todo los despachos judiciales. Es así como están dejando de ser raros, ya que más bien se encuentran con frecuencia, aquellos casos que por su complejidad e importancia supondrían para su consideración y decisión la elaboración de documentados escritos y la realización de encendidos debates, y que sin embargo se suelen dilucidar en un plano tan superficial de acercamiento y camaradería, que a cualquiera que contemple la escena le resultaría difícil discernir quien es el Juez y cuales son las partes. Una de las situaciones más repugnantes que ha creado este fenómeno, es la descarada preferencia que exteriorizan diversos grupos de abogados, como también personas o instituciones, para que las causas con las cuales guardan relación o les prestan asesoramiento, sean llevadas a ciertos y determinados despachos judiciales. Esto, en materia penal concretamente ocurre incluso a nivel de Organismos directamente vinculados a la maquinaria judicial, como sucede con los organismos instructores en general, las Fiscalías del Ministerio Público y las Defensorías Públicas de Presos, quienes aunque no sea de manera oficial, pero tampoco con mayores reservas, asumen una conducta claramente reveladora del interés de que sus expedientes sean remitidos a tales o cuales tribunales. Esta es en mi opinión la prueba más palpable de que estamos creando —o mejor dicho ya hemos creado— y ahora estamos haciendo crecer, una imagen de desconfianza, duda, e inseguridad, lo cual a su vez contribuye a que la gente pierda cada vez más su fe en las instituciones que ejercen y aplican el derecho. Lugar resaltante ocupa en esta área la ya célebre figura del avocamiento judicial la cual me limito a mencionar porque se ha hecho popular y es de todos bastante conocida, hasta el punto de que con cierto son chistoso, pero que no dejaría de ser un chiste malo, se habla a veces por allí de una nueva especialidad y que es aquella que asumen los Tribunales que se han especializado en el avocamiento. Esta generalizada aplicación de una norma legal de configuración marcadamente restrictiva y con finalidades muy concretas, es factor importantísimo de las dudas y suspicacias respecto a la imparcialidad de los Tribunales que se avocan, por cuanto no se puede tener plena confianza en la tramitación de una causa que ya ha sido objeto de un manipuleo previo, para que en el momento oportuno fuera a ser conocida no por aquel funcionario a quien se supone que le correspondería normalmente, sino que debería llegar necesariamente a aquel lugar determinado hacia el cual la han dirigido a veces con empeño, elementos estrechamente vinculados a los hechos y circunstancias que luego van a formar la controversia.

Considero que sobre el particular se han rebasado ya todos los términos, con grave daño para la ponderación y solidez del sistema jurídico de la Nación; y que por ello es urgente la necesidad de restablecer los linderos entre el Juez y las partes, lo cual para muchos ciudadanos significará la convicción de que el derecho ha sido separado de la arbitrariedad.

LA JUSTICIA POLITIZADA

Se dice también de nuestra justicia, que no es confiable porque está politizada; y que no es íntegra, porque suele ser discriminatoria y desigual.

Graves cuestionamientos cuyo estudio abarcaría el problema desde la selección y el nombramiento de los Jueces, hasta el análisis acerca de la forma como ellos cumplen su difícil misión. En interesante conferencia dictada hace ya algunos años en la Sede de la Bolsa de Comercio de Caracas, el extinto jurista Lepervanche Parparcén pronunció esta frase fundamental: "... La elección de los Jueces debe ser objeto de acucioso estudio, sincera preocupación y patriótica selección. No es posible seguir identificando a los Jueces con toldas partidistas o con nombres de prominentes políticos, parientes o amigos. Esto conduce a la pérdida irremisible de la fe en la administración de justicia..."¹⁰

He sostenido reiteradamente —y lo sostengo hasta que hechos muy concretos me llevan a cambiar esta opinión—, que todavía no estamos cumpliendo en Venezuela suficientemente bien y con criterios verdaderamente principistas, la gravísima responsabilidad de selección y elección de los Jueces. Y que a pesar de haberse logrado un avance importante con la creación hace algunos años del Consejo de la Judicatura, no se puede desconocer que todavía flotan en el ambiente nacional y en los medios judiciales, resabios y suspicacias con respecto a este Cuerpo, porque la gente intuye que todavía no ha adquirido una personalidad bien definida para el cabal cumplimiento de su difícil cometido y para convertirse como hace poco lo dijera su Presidente "... EN EL MAXIMO TRIBUNAL DE LA MORALIDAD".¹¹ Particularmente estoy consciente —no voy a ilusionarme ni a engañarlos— de que ello no ocurrirá, entre tanto no hayan desaparecido en este campo ni la interferencia política, ni el amiguismo personal. Pero no entran dentro del plan trazado para esta Conferencia, detenerme ahora en este punto; sino que únicamente lo señalo, porque no quiero que se me atribuya el eludirlo adrede, siendo como es algo fundamental. No se trata —bien

¹⁰ Lepervanche Parparcén, Ob. cit., Pág. 9.

¹¹ P. E. Rodríguez, Declaraciones para la Revista "Momento".

saben muchos de ustedes que no es este mi estilo— de escurrir el bulto, sino que sobranceros como estamos en problemas y urgidos de soluciones, quiero referirme especialmente a los funcionarios que ya han sido nombrados y que se encuentran en este momento impartiendo justicia detrás de su escritorio. Y a ellos quiero decirles en bien de Venezuela, y con el deseo grande de que se lleven este pensamiento en lo más profundo de su espíritu, que no es propio de un Juez el pagar tributos de reconocimiento ni rendir pleitesías por el cargo que tiene; que aún en el supuesto de que llegaran a pensar de que le deben el puesto a alguien, sea este un amigo o un partido, ese alguien ya no cuenta desde el momento mismo en que se presta solemnemente el juramento de cumplir bien la sagrada tarea de administrar justicia.

En mi opinión —Señoras y Señores— que bien pudiera ser como la del Bautista una voz solitaria que clama en el desierto, únicamente existe un Juez que en realidad no sirve, y no es precisamente el ignorante ni el que fue llevado allí donde está en paracaídas, por influencia de personas o de grupos; sino más bien aquel, que aún teniendo méritos y siendo inteligente, traiciona por interferencias externas la virtud suprema de la imparcialidad. No tiene derecho ningún gobierno, ni ningún partido, ni ninguna persona natural o jurídica, a hacerle exigencias a los Jueces. Ni siquiera en materias que se han dado en llamar por allí de alta política. Cualquier política, por muy elevada que se encuentre, desciende de nivel cuando quiere disfrazarse de justicia y pretenda lograr sus objetivos por la vía de la instrumentalidad de ciertos Tribunales.

HACIA UNA VERDADERA AUTONOMIA DEL PODER JUDICIAL

Cuanta verdad encierran estas frases del jurisconsulto español Angel Osorio: "... Si existe algún partido político o algún hombre público que ansie ver a la justicia como eje de nuestra vida colectiva, acomete de veras y hasta el mayor grado posible la liberación de la magistratura, reconociéndole, o la independencia absoluta como poder, o la mayor autonomía dentro de lo que permita la Constitución. Equivóquense los Jueces cuanto quieran, afronten la crítica, pero que sean ellos solos los árbitros de su destino, porque así, al menos, errarán con desinterés, mientras que si dependen de los gobernantes, se verán siempre en la sospecha de ser sus servidores o de temer sus venganzas, y la flojedad de su ánimo se reflejará en las sentencias, y aunque no se refleje, la gente lo pensará, que para el caso es lo mismo, y quebrándose la fe en los sacerdotes de la justicia, se negará

el ascendiente de tan alta virtud. Y por la vereda de la desconfianza se llega siempre al despeñadero de la barbarie.¹²

—Señores—, todos los que estamos aquí somos en alguna medida hombres de leyes. Y estoy seguro de que somos fervientes partidarios de la tesis que propugna una total y absoluta independencia del Poder Judicial. Creo que no seríamos capaces de esgrimir ningún argumento en contra de este principio básico que ha sido motivo de grandes contiendas en el orden político y en el campo de las ideas, y cuya conquista constituye uno de los momentos estelares de la civilización jurídica en la tierra. Pero a veces comunicamos la impresión de que esta fuera una postura falsa. De que en el fondo, lo que realmente creemos es que este es un ideal inalcanzable. Y en honor a esa filosofía judicial de tinte esquizofrénico, nada tiene de extraño que nos acosen fuertes tentaciones hacia la resignación de no luchar por él. Pero no —Señoras y Señores— hombres de derecho y Magistrados que me escuchan. Estas no son de ninguna manera elucubraciones filosóficas ni absurdos metafísicos. Hay que motivar, hay que hablar; hay que gritar. Hay que predicar —como le decía San Pablo a Timoteo— a tiempo y a destiempo. La grandeza de esta Patria merece que los hombres de bien puedan ofrecerle al Dios de la justicia, la ofrenda de que la autonomía y la independencia de los Jueces es algo más que una definición.

En conversaciones que he sostenido con muchas personas, tratando en lo posible de sintonizar con el sentir del país en materia de administración de justicia, me decía un Juez Superior del interior de la República, en un tono que alejaba toda sospecha de segunda intención: "...Para mí, el mayor daño que se le ha hecho al país, es haber politizado excesivamente al Poder Judicial...". Como dijera el popular columnista del diario *El Nacional*, Cuto Lamache: "...uno no sabe..." Pero hay algo que sí estamos en capacidad de saber, y es que aquí en Venezuela ninguna institución va a ser más politizada o politizante, como consecuencia de una orientación doctrinaria impuesta desde afuera. No hay duda de que hoy nos movemos en un superambiente político que amenaza con desviar de sus finalidades esenciales a la Universidad, los Sindicatos, Colegios y demás agrupaciones docentes o gremiales. Y sería catastrófico que tal grado de politización llegara en estos mismos términos a la Judicatura. Esta es una perspectiva amenazante que a cualquier venezolano que acostumbre pensar, le causaría estupor. Pero es que acaso; creemos que evitaremos esta situación por una iniciativa del gobierno, de las agrupaciones políticas, o bien por la obra de alguna labor legislativa? Yo sinceramente no lo creo así. Sólo hay

¹² Angel Osorio, Ob. cit., Págs. 138-139.

una vía para despolitizar los Tribunales, y ella consiste en que cada Juez, en el momento de dictar sus providencias, sepa ponerse a tono con la grandeza de su ministerio y la gravedad de su misión. Pienso que no es necesario que yo aclare a tan buenos entendedores, que en absoluto participo o pregonó un mal concepto de la política como la ciencia llamada a estudiar y conseguir la mejor forma de gobernar los pueblos. Lejos estoy de esa tesis absurda. Pero lo que sucede es que esa ciencia política —que no es politiquería ni demagogia—, para poder conseguir objetivos perdurables ha de respetar ciertos principios, y entre ellos está precisamente el que las instituciones fundamentales en la estructura del sistema, dispongan de autonomía y no tergiversen por intereses secundarios sus finalidades esenciales.

Frente a personas tan calificadas, que tienen en este momento gran parte de la responsabilidad por la salvaguarda del patrimonio jurídico de la Nación, me siento moralmente obligado a exponer mi preocupación por el desconcierto que reina muchas veces en Organismos e Instituciones, ante una acentuada voracidad política que parece que quisiera absorberlo todo.

No creo en la tesis política que propugna el principio de que por la vía de un cercenamiento de la autonomía e independencia del Poder Judicial, se va a fortalecer la democracia. Más bien pienso —y esto no es nada más la consecuencia de una reflexión—, sino que se fundamenta en criterios esenciales de la filosofía política, que cualquier gobierno democrático que practique la tesis de que para poder gobernar y mantenerse en el poder necesita —entre otras cosas— Jueces a su servicio, está colocando el detonante que ocasionará su destrucción en un futuro incierto. La democracia podría perecer ciertamente por una exageración distorsionada de los principios que la rigen: Por un exceso de libertad que sea más bien libertinaje; por la degeneración del libre juego político en demagogia populachera; pero jamás podrá morir porque se fortalezcan en ella los principios fundamentales de la justicia y el derecho.

LA JUSTICIA APASIONADA

A todo lo anterior se suele agregar la actitud crítica según la cual, nuestra justicia no muestra un rostro sereno y ponderado. Con frecuencia se nos tilda de poco circunspectos. De abusar de los medios de comunicación social. Y en todo esto puede haber un poco de verdad. Creo sin embargo, que este aspecto de la problemática judicial tiene su explicación en una nota común muy importante, y que consiste en la juventud de la mayoría de nuestros Jueces. Gran parte del problema puede encontrar allí su expli-

cación. Aunque no todo. Existe el Juez violento, apasionado, que quiere arreglárselas de alguna manera para encontrarse siempre en primer plano. Que más que hacer justicia quiere que se le discuta, y busca que sus actos tengan siempre repercusión social. Entiendo perfectamente porqué en muchas oportunidades lo he vivido, que el Juez en un momento dado puede hacerse noticia por las características especiales de algún caso concreto, de esos que por su importancia producen gran escándalo y alarma en la ciudadanía. Pero aún en estos casos es factible que el Juez se pueda distinguir por su serenidad y equilibrio. El Juez apasionado es malo en cualquier caso; representa un permanente peligro, porque sin serenidad no se puede sostener bien el fiel de la balanza, y por consiguiente, no estará garantizada la administración de la justicia. Pero, puede ocurrir algo peor: Que el Juez, buscando los halagos de la popularidad, recurra a soluciones y argumentos efectistas, destinados a provocar reacciones emotivas. Y a veces lo consigue, porque siempre encuentra eco la sentencia que pasa declamatoriamente sobre la ley, preconizando una mejor justicia. Sin embargo, el inadaptado se afirma en su postura cuando se entera que también el Juez piensa que las leyes son malas y que no merecen respeto. Y esto es lo peor, porque en estos casos, bajo la figura del Juez estará escondido el demagogo."

Calamandrei ha dicho: "...Solamente con el correr de los años, maduran las cualidades de ponderación y de sabiduría que constituyen las mejores cualidades del Juez. El Juez es un abogado moderado y purificado por la edad; al cual los años han quitado las ilusiones, las exageraciones, las deformaciones, el énfasis y acaso también la impulsiva generosidad de la juventud: El Juez es lo que resta cuando han desaparecido del abogado todas aquellas virtudes inferiores por las cuales el vulgo lo admira..."

Nosotros no podemos suscribir totalmente estas palabras que en su conjunto guardan profundo contenido. No podemos hacerlo, porque la juventud de la judicatura venezolana no encierra intrínsecamente un hecho negativo. No es algo malo, pero si es un problema. Y lo que sí sería fatal y pernicioso, es que nosotros no fuésemos lo suficientemente objetivos para aceptar las consecuencias que necesariamente traen ese problema de que la gran mayoría de nuestros Jueces han llegado a sus cargos sin la debida preparación, escasos en experiencia y con el apasionamiento propio de la juventud. Para reconocerlo, muchos de nosotros no tendríamos más que retroceder un poco en el tiempo y analizar las condiciones en que nos

13 Mario A. Oderico. El Problema del Juez, Pág. 19.

14 Calamandrei, Elogio de los Jueces, Pág. 31.

enfrentamos a nuestras primeras experiencias judiciales. Y si no queremos engañarnos, tendríamos que reconocer que un número considerable lo hemos hecho en circunstancias que cualquier desprejuiciado podría considerar tristes y lamentables. En general mal preparados, si comparamos las armas que llevábamos con la magnitud de la batalla que habríamos de librar. Verdaderamente que nadie podría poner en duda que los venezolanos somos animosos, cuando nos arriesgamos a entrarle a un Tribunal, pobres en formación y ayunos de experiencia, a veces a estrenar un Título donde todavía aparece húmeda la tinta. Solamente por no poder negarse el potencial de buena madera que llevamos por dentro, vivimos en la esperanza cierta de que esto pueda resultar a la larga un riesgo hermoso; pero en el fondo, tenemos que reconocer que una cuota importante de las cosas que no andan bien en la judicatura nacional, arranca de esa forma violenta en que llegamos muchos al Poder Judicial, partos violentos que dan a luz un ser de crecimiento acelerado, en los cuales hoy nace un abogado que amanece mañana siendo Juez. De allí que no sea totalmente injustificado el temor que algunos manifiestan a que en los anales judiciales puedan hasta ocurrir atrocidades perpetradas quizás de buena fe por jóvenes que entremezclan todo el poder que tiene un funcionario judicial, con una buena dosis de vanidad y otra no pequeña de pedantería.¹⁵

FORMACION PERMANENTE E INTEGRAL

Y así, entramos de lleno en el plano de lo formativo, lo cual constituye aspecto muy importante del problema, y que por ello mismo ha de ocupar un lugar destacado en la presente exposición. Y cuando hablo de formación, no puedo referirme nada más que a la capacitación jurídica. El Juez óptimo dice Calamandrei, es aquél en quien prevalece sobre las dotes de inteligencia la rápida intuición humana, lo cual a veces nada tiene que ver con la técnica del derecho.¹⁶ Carnelutti completa magníficamente esta expresión cuando proclama que más que leer muchos libros, los Jueces deberían conocer muchos hombres.¹⁷

Pero la fuerza misma de estas frases ponen en evidencia que la función judicial es algo grande —tan grande que debería ser una tarea reservada a los dioses—, y que por esta razón no podrá aspirar a cumplirla eficazmente, quien no ponga de su parte un mínimum de esfuerzo para capacitarse; y capacitarse en este orden, significa enriquecer al pensamiento con las exigencias mínimas de un aprendizaje que ha de ser permanente e integral.

¹⁵ Angel Osorio, Ob. cit., Pág. 130.

¹⁶ Calamandrei, Elogio de los Jueces, Pág. 109.

¹⁷ Carnelutti, Ob. cit., Pág. 56.

La sólida formación es una condición indispensable para cualquier labor fructífera, y esta verdad se acrecienta y fortalece cuando se la refiere al trabajo de la judicatura, que al ser de índole jurídico se viene a traducir en una verdadera función intelectual. Hoy inclusive se propone la tesis de que el Juez no ha de conformarse con ser un jurisconsulto, sino que para estar a tono con las modernas corrientes que inspitan el avance del derecho, ha de ser en alguna forma psicólogo y psiquiatra, cuando no sociólogo; y en síntesis —como dicen en el llano— algo faculto en todo aquello que directa o indirectamente se relaciona con las imprevisibles implicaciones que conlleva el difícil y complejo trabajo judicial. Yo sinceramente que no llegaría a tanto. Pero mucho menos me identifico con esos grupos carismáticos, quienes al parecer consideran que la aplicación del derecho es una cuestión de corazonadas intuitivas. —No Señores—. La labor judicial debe dirigirse fundamentalmente a convencer; debe operar sobre la inteligencia y no sobre el corazón. Cuando las decisiones no son convincentes, las personas afectadas siempre se sentirán víctimas de un acto arbitrario y ello contribuye a difundir el escepticismo frente a los organismos encargados de administrar justicia.

Y para mejor comprender la urgencia y magnitud de este problema formativo, se hace necesario reflexionar no sólo en como llegan los profesionales a la judicatura, sino también acerca de la forma como salen muchos abogados de la Universidad. Y en este sentido hay un hecho evidente que no puede negarse, y es que en términos generales se observa en los nuevos profesionales una profunda decadencia intelectual. Cada vez es más notorio el progresivo descenso en la capacitación jurídica. Se polemiza con frecuencia acerca de si las Universidades están suministrando en ésta y en otras áreas los conocimientos necesarios, de acuerdo a las exigencias de la actual situación. Y en la mayoría de los casos la respuesta a este interrogante ha de ser negativa. En lo que respecta a la enseñanza del derecho, encontramos que las disciplinas jurídicas se han ampliado y se han multiplicado, sin que los programas correspondientes se hayan ajustado a los urgentes requerimientos de ese dinamismo acelerado de la evolución jurídica y social. La verdad es que muchos jóvenes salen de la Universidad desprovistos hasta de los conocimientos más elementales en diversas ramas del derecho que hoy tienen en el acontecer nacional una importancia extraordinaria. De allí que cada vez sean más numerosos los contingentes de abogados que salen a la calle armados sólo de su presuntuosa ignorancia y de un gran deseo de hacer dinero; y en medio de la decadencia de los estudios, que es característica de estos tiempos, no hay que maravillarse el que los nuevos profesio-

nales consideren tiempo perdido las horas dedicadas a aprender. He aquí todo lo que hay detrás del gran problema que ha de presentarse cuando uno de estos abogados sea designado Juez.¹⁸

Y cuando se habla de la decadencia intelectual y moral de la abogacía, y de como un oficio noble que está llamado a ponerse al servicio de la justicia y la verdad, tiende a convertirse cada vez más en un vehículo de argucias, trampas y triquiñuelas, estamos quizás sin darnos cuenta al borde del abismo, por cuanto debido a los altos principios que la inspiran, es la ciencia del derecho fuente de donde brotan los principales baluartes de las instituciones del país. Hablar del abogado significa evocar al mismo tiempo al intelectual, al jurista, al orador y al maestro; hablar del ocaso de la abogacía, conduce a presentir la medianía de muchos Organismos del Estado donde ellos han de desempeñar funciones claves. Por eso no es aventurado pensar que la pérdida de confianza que se observa —por ejemplo —en la Institución Parlamentaria; la inadecuación legislativa, y muchas otras fallas de las que a diario se observan en la conducción de los asuntos del Estado, guarden una estrecha relación con esa venida a menos de nuestra excelente profesión. Pero desde luego, hemos de estar conscientes que a nadie más la crisis de la abogacía causa mayores males que a la administración de justicia.

Y es que el Juez, por la misma naturaleza de su oficio, está llamado a ser un intelectual, un consagrado, que llamado diariamente a la elaboración del derecho sobre particularidades muy concretas, debe procurar conocer también el origen filosófico y la evolución histórica de las instituciones jurídicas. Sólo si reflexionamos y procuramos penetrar en la larga y dolorosa tragedia que va desde la venganza privada en los pueblos primitivos, pasando por las hordalías o juicios de Dios, hasta el momento en que aparece el verdadero juicio y se instituye la Magistratura; sólo profundizando en este drama, podremos acercarnos un poco a medio comprender la grandeza del acto mediante el cual el Juez, libre de presiones externas, autónomo e independiente, teniendo por norte de sus actos únicamente su personalidad y su conciencia, procede a realizar el acto soberano de dictar sentencia. De allí que para cumplir bien tan altos fines, el Juez no pueda ser nunca un hombre del montón. Por el contrario, todo Juez debe hacer algo cada día para ampliar sus conocimientos y crecer en el ejercicio de las virtudes; debe beber en las fuentes de la moral y del derecho, y esclarecer en lo profundo de su espíritu el sentido de la justicia y la equidad.

¹⁸ Calamandrei, Demasiados Abogados, Págs. 95-96.

Hay pues que pensar seriamente en buscar y encontrar fórmulas eficaces que aseguren la formación de los profesionales que van a prestar servicios en los órganos judiciales del país. Y para descubrirlas, hay que comenzar por analizar las causas inmediatas de la actual decadencia en los estudios del derecho. Y de una vez hay que ponerle nombre: No se trata de cursos esporádicos. De jornadas pasajeras. O de Conferencias aisladas. Se trata de formar integralmente a quienes cumplen en el país la parte más ardua y difícil del Poder Nacional. Así que el objetivo claro e inmediato, tiene que ser el establecimiento en forma permanente de una verdadera Escuela de capacitación judicial, la cual ha de responder a criterios de selección muy exigentes, tanto en relaciones humanas, como en formación jurídica y moral. Sinceramente si no queremos que nos vuelvan a gobernar bayonetas y fusiles, tenemos que avocarnos con toda seriedad a capacitar a quienes tienen que ejercer funciones importantes en el Poder Civil.

LA CARRERA JUDICIAL

Creo que únicamente viendo y analizando en su conjunto toda esta problemática, podemos establecer las bases firmes sobre las cuales pueda levantarse la edificación de una verdadera carrera judicial, frente a cuya instauración en Venezuela parece que toma cuerpo en los medios políticos una actitud de peligrosa indiferencia. No voy a detenerme ahora en la consideración de las razones que justifican y más que justificar hacen urgente la necesidad de establecer en el país la Ley de Carrera Judicial, porque en este sentido ya se ha dicho todo y por lo tanto sobran las palabras. Pero sí debo proclamar que estamos todos moralmente obligados a preparar la tierra donde esta Ley pueda nacer y darle a nuestra Patria sus esperados frutos, porque arrinconarla ahora significaría propinarle al sistema un golpe bajo, y abrirle a la Venezuela democrática una herida grave de curación incierta. Nos lo reclama para el futuro la responsabilidad que nos incumbe de asegurarle a nuestros hijos la vigencia de unas instituciones jurídicas sólidas y fuertes donde ellos no vayan a estar en peligro de ser víctimas fáciles de chantajes políticos, abusos y arbitrariedades. Lo pide ahora mismo la Venezuela del presente, con el grito angustioso de una madre que siempre ha estado preñada de ideas grandes, que el engaño y la demagogia se han empeñado en abortar. Y lo clama en el pasado la ensangrentada historia de los muertos. Hombres y mujeres, civiles y militares que han sacrificado su existencia en la lucha contra la dictadura y la opresión. Desde las moradas inescrutables del misterio, ellos renuevan cada día su espera larga a que esa semilla regada con su sangre pueda ser algún día capaz de germinar.

* * *

Señores Académicos. Distinguidos Colegas:

Ya colocándole los puntos finales a mi disertación, se me ocurre pensar que podemos sacar de todo esto una conclusión sencilla, pero que podría ser al mismo tiempo de una eficacia extraordinaria. Y ella consiste en darnos cuenta de que para mejorar a los Tribunales y a la administración de justicia como tal, existen verdaderamente condiciones que no dependen de nosotros; algunas de ellas esperadas desde hace mucho tiempo, que no han llegado y que no sabemos a ciencia cierta cuando van a llegar. Pero que paralelamente hay aspectos muy importantes de ese mejoramiento que son respecto a cada uno responsabilidad propia, y es todo aquello que sí podemos aportar en este mismo instante, porque depende de la buena voluntad, del espíritu de servicio, del amor por Venezuela y de la capacidad de entrega y de trabajo. También para el Poder Judicial Venezolano, estará lleno de glorias el camino de los buenos esfuerzos.¹⁹ Porque eso de que haya jueces malos, únicamente Dios y cada quien lo sabe. Pero lo que sí es cierto, es que no existe ni existirá jamás ningún Juez malo que no pueda amanecer mañana siendo bueno. Y ni siquiera uno bueno que no pueda amanecer siendo mejor.

¹⁹ Cf. Padre Balvin, *Sacrificio y Alegría*.